

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39858** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento ordinario número 626/2012, con NIG 1808742M20120000636, por auto de 11 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Jiménez Sabio, S.L., con CIF n.º B-18215210, cuyo centro de intereses principales y domicilio lo tiene en Avda. Costa del Sol, Edf. San Antonio, bajos, 18690 Almuñécar (Granada).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Granada Concursal, S.L.P., habiendo designado a don Manuel Peña Zafra, abogado, como persona natural que le represente en el cargo, con domicilio postal C/ Gran Vía de Colón, n.º 10, 5.º B, 18010 de Granada, y dirección electrónica [info@granadaconcursal.es](mailto:info@granadaconcursal.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5º.- En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 6 de noviembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120076487-1